INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. UAE-MC-002-2026

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. UAE-MC-002-2026, cuyo objeto es " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

El día 16 de abril de 2026, se cerró el plazo para presentar ofertas a las 07:00 pm, tiempo en el cual se recibieron 2 ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro	REPRESENTANTE LEGAL	PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	JHON JAIRO GOMEZ ADRADA	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS	$65.149.245
2	JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO	QUACK DE COLOMBIA SAS	$81.029.367

Presupuesto Oficial; El valor oficial estimado y destinado para la presente contratación corresponde a la suma CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que puedan afectar el contrato y las actividades que de él se deriven, y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para la verificación de todos los factores habilitantes y evaluación de la oferta económica, mediante acta de designación de fecha trece (13) de abril de 2026, se conformó el comité asesor evaluador con las siguientes personas adscritas a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria:

- Para la evaluación Jurídica: Karen Lizeth Altamirano Morales – Abogada Contratista
- Para la evaluación de la oferta económica: Nelly Jhoana Lagarejo González Administradora de Empresas Contratista.
- Para la evaluación técnica: Marcela González Echeverry

El día diecisiete (17) de abril de 2026, a las 02:28:15 p.m., la Entidad, a través de la plataforma SECOP II, requirió al proponente DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA JJ S.A.S. para que procediera a subsanar las inconsistencias y/o documentos faltantes evidenciados durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes, otorgándole para tal efecto un plazo perentorio hasta el día veinte (20) de abril de 2026 a las 03:00 p.m., de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública y la normativa aplicable.

Dentro del término otorgado, el proponente allegó respuesta a la solicitud de subsanación, aportando documentación adicional, la cual fue objeto de revisión por parte de la Entidad. En este sentido, revisada la documentación inicialmente presentada, así como la información allegada en etapa de subsanación, la Entidad se permite manifestar:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. PROPUESTA ECONOMICA

De conformidad con lo estipulado en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la entidad procede con la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio, así:

1. **OFERTA ECONÓMICA – ANEXO 1:**

Representante Legal: JHON JAIRO GOMEZ ADRADA - CC 1.006.009.393 de Cali		
OFERENTE		**VALOR PROPUESTA**
P1	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS	$65.149.245

Una vez revisado el Anexo No. 1 “OFERTA ECONÓMICA" y la información relacionada en la Plataforma del SECOP ll presentada por el proponente DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS y comparado con el ejercicio realizado, se concluye que la propuesta presentada por el oferente DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS, CUMPLE con lo solicitado en el complemento de la Invitación Pública SECOP II.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el proponente DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS se encuentra **NO HABILITADO** técnicamente, se procede con la revisión de la oferta del oferente QUACK DE COLOMBIA SAS, de conformidad con lo estipulado en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

1. **OFERTA ECONÓMICA – ANEXO 1:**

Representante Legal: JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO - CC 1.130.604.883		
OFERENTE		**VALOR PROPUESTA**
P2	QUACK DE COLOMBIA SAS	$81.029.367

Una vez revisado el Anexo No. 1 “OFERTA ECONÓMICA" y la información relacionada en la Plataforma del SECOP II presentada por el proponente QUACK DE COLOMBIA SAS y comparado con el ejercicio realizado, se concluye que la propuesta presentada por el oferente QUACK DE COLOMBIA SAS, CUMPLE con lo solicitado en el complemento de la Invitación Pública SECOP II.

Por lo anterior, el concepto del comité evaluador es**: HABILITADO**

2. CAPACIDAD JURÍDICA

En desarrollo de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, el Comité Evaluador procedió inicialmente a evaluar la propuesta presentada por el proponente DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA JJ S.A.S., en su condición de oferente con el menor valor económico, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Como resultado de dicha revisión, se evidenciaron inconsistencias y/o ausencia de documentos requeridos en la Invitación Pública, razón por la cual la Entidad, en aplicación del principio de selección objetiva y lo dispuesto en la normativa vigente, solicitó oportunamente la correspondiente subsanación a través de la plataforma SECOP II, otorgando el término establecido para tal fin.

Dentro del término otorgado, el proponente allegó respuesta a la solicitud de subsanación, aportando documentación adicional, la cual fue objeto de revisión por parte de la Entidad.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el proponente DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS se encuentra NO HABILITADO técnicamente, se procede con la revisión de la oferta del oferente QUACK DE COLOMBIA SAS

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos del proponente:

Nro.	REPRESENTANTE LEGAL	PROPONENTES	VALOR OFERTA	HABILITADO

1	JHON JAIRO GOMEZ ADRADA	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS	$65.149.245	HABILITADO
2	JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO	QUACK DE COLOMBIA SAS	$81.029.367	HABILITADO

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICAS

En el marco de la evaluación de los requisitos habilitantes de carácter técnico y de experiencia, el Comité Evaluador inició la verificación con el proponente DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA JJ S.A.S., en atención a su condición de oferente con el menor valor económico.

Producto de dicha revisión, se identificaron falencias relacionadas con el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la Invitación Pública, particularmente en lo concerniente a la acreditación de la experiencia específica, el personal mínimo requerido y las condiciones logísticas de alojamiento. En virtud de ello, la Entidad solicitó la subsanación correspondiente dentro del término establecido, conforme a las reglas del proceso.

Dentro del término otorgado, el proponente allegó respuesta a la solicitud de subsanación, aportando documentación adicional, la cual fue objeto de revisión por parte de la Entidad, en ese orden de ideas:

- El proponente aportó certificación suscrita por su representante legal en la que relaciona varios establecimientos hoteleros en diferentes municipios del Valle del Cauca. No obstante, dicha certificación no cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública, toda vez que no se allegaron documentos que acrediten la disponibilidad real de los inmuebles, tales como certificados de tradición, contratos de arrendamiento, alianzas comerciales o certificaciones expedidas por los propietarios o administradores de los establecimientos.
- Los contratos aportados corresponden a actividades logísticas asociadas a bienestar institucional, eventos, actividades recreativas y promoción turística. Sin embargo, ninguno de ellos acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con programas, estrategias u operativos de lucha contra el contrabando, tal como fue exigido en la invitación pública.

 Por lo anterior, la experiencia presentada no cumple con la naturaleza específica requerida para la habilitación del proponente.

Teniendo en cuenta que los requisitos evaluados son de carácter habilitante y que el proponente no acreditó su cumplimiento, aun después de otorgado el término de subsanación conforme a la normativa vigente, la entidad concluye que el proponente NO CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos, razón por la cual se procede a calificarlo como

NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.

En consecuencia, y de conformidad con el procedimiento de evaluación, se procedió a verificar la propuesta del proponente QUACK DE COLOMBIA S.A.S., frente al cual se constató el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en la Invitación Pública, obteniendo concepto favorable y resultando HABILITADO.

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes de experiencia y técnicos del proponente:

Nro.	REPRESENTANTE LEGAL	PROPONENTES	VALOR OFERTA	HABILITADO
1	JHON JAIRO GOMEZ ADRADA	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS	$65.149.245	NO HABILITADO
2	JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO	QUACK DE COLOMBIA SAS	$81.029.367	HABILITADO

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA	OFERTA ECONOMICA	CONCEPTO
DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
QUACK DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

De acuerdo con lo anterior y de no presentarse hechos o situaciones que modifiquen la calificación de este documento, los miembros del Comité Asesor Evaluador recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de contratación a QUACK DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT: 900343131-3

Se firma en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR